



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3302-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Señor
Orlando Toshio Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su consideración y conocimiento el oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2220-O, suscrito por el Mgs. Marcelo Sánchez, Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD Del Distrito Metropolitano de Quito, quien manifiesta lo siguiente: “ *Solicito comedidamente se sirva insistir a la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y, a la Dirección Metropolitana de Informática la emisión de los correspondientes informes técnicos, los cuales son necesarios para que la Procuraduría Metropolitana, a su vez, elabore el informe jurídico requerido dentro del procedimiento parlamentario, esto en pos de atender con oportunidad la Resolución No. 036-CEC-2022*”.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-PM-2022-2220-O

Anexos:
- resolución_no._036-cec-2022.pdf
- GADDMQ-PM-2022-2220-O.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3302-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Copia:

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2022-06-10	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-06-10	

